

NÚMERO 770/16

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA
S.G.T.

Exp.: 10-EG-167.1/2014.(11-C/14)

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:
DISPONGO

Rectificar por error material, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mi Orden nº 378/16, de fecha 9 de marzo de 2016, correspondiente a la autorización de la prórroga de la encomienda "PROGRAMA DE FORMACIÓN, PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIVULGACIÓN EN EL CENTRO EL ÁGUILA"

Donde dice: "1.- Autorizar la tercera prórroga, de 1 de julio de 2016 a 30 de junio de 2017..."

Debe decir: "1.- Autorizar la prórroga, de 1 de julio de 2016 a 30 de junio de 2017..."

Dada en Madrid, a

FECHA

11 MAY 2016

EL CONSEJERO
P.D. Orden 1463/2015, de 13 de julio (BOCM nº 167, de 16 de julio de 2015)
EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo: Miguel Ángel Ruiz López

DESTINATARIO/S

- DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE
- JEFE DE ÁREA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL